



**XIX
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
ECUADOR 2018**



**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**

ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(Ediciones XIII a XIX)

RESUMEN EJECUTIVO

AGOSTO 2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo contiene los principales resultados del *Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*, solicitado por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en noviembre de 2016.

El estudio se divide en dos capítulos. En el primero, se identifica y muestra con estadística descriptiva la participación de la mujer dentro de los múltiples espacios de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y en el segundo, se observa la integración de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región para mostrar cómo están representadas las mujeres en las instituciones que conforman el Foro. En ambos casos el objetivo es presentar información, confiable y sistematizada, que visibilice la presencia de la mujer y que sirva de base para guiar esfuerzos encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en este foro regional.

El estudio se elaboró, principalmente, a partir de la información disponible en la página de internet de la Cumbre Judicial Iberoamericana www.cumbrejudicial.org así como de los archivos disponibles en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Es importante mencionar que la información disponible en línea no es uniforme y, en algunos casos, resulta incompleta¹.

Se elaboró una base de datos en la que se capturó la información de la XIII a la XIX (2005-2017) edición de Cumbre, contenida en cerca de 140 documentos. En una primera etapa diversos funcionarios alimentaron la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por personas que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.

El estudio fue elaborado por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, oficina que tiene la representación de la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. A continuación se muestran los principales hallazgos que se encontraron.

¹ No incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV.

Hallazgos del Estudio

1. De 2005 a la fecha se observa que **la presencia de la mujer** en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarios ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes **se ha cuadruplicado**, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 41% de mujeres, frente a un 59% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=6).
6. La integración de **la Comisión de Coordinación y Seguimiento**, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado siempre **representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX) y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres la han integrado, frente a 25 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta

- de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay², que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.
7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
 8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27% y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **cuatro instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
 9. Las Cortes Supremas de Guatemala y Ecuador son las instituciones que más se han acercado a la paridad en su integración de Pleno; de igual forma lo han hecho los Consejos de la Judicatura y Magistratura de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.
 10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)³ es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.

² Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

³ Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.